



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.039 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 069/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avalan Ediles M. Manunccia y S. Roldán. Reconocer y distinguir a la Esc. N° 1-057 Eugenio Jardel por su Proyecto Ida y Vuelta”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-096;

La necesidad de reconocer las actividades educativas que fomenten la igualdad y la inclusión;

La posibilidad de distinguir a la Escuela N° 1-057 “Eugenio Jardel”, por su Proyecto “Ida y Vuelta”, que consiste en visibilizar y capacitar sobre la importancia de la utilización de pictogramas, para las personas con autismo;

Que pensar y trabajar en la diversidad, implica tomar como punto de partida el respeto y la valoración de las diferencias individuales;

Que la institución educativa, ha llevado a cabo un proyecto de visibilización de las dificultades en la comunicación de las personas con autismo, generando conciencia sobre la condición de comunicación de una parte la población y la importancia de ser facilitadores de la misma;

Que es fundamental educar a ciudadanos que puedan interpretar los distintos pictogramas ya establecidos o que puedan dibujarlos para favorecer la comunicación con personas con esta condición, con el compromiso de trabajar individual y colectivamente por el bien de la comunidad;

Que la inclusión educativa es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el mundo social, reduciendo la exclusión en la totalidad de los distintos establecimientos;

Que dicho proyecto consiste en permitir a todos los alumnos pertenecer a una comunidad educativa que valore su individualidad, para una mejor inserción en el mundo social;

Que las adaptaciones en el mundo social ampliado desde la familia a la escuela y de la escuela a otros establecimientos (comerciales, educativos, municipales, etc.);

Que es la clave para poder lograr la autonomía y las posibilidades de independencia futura, de todos los miembros de una comunidad;

Que es fundamental concientizar a toda la comunidad y dar visibilidad a estas prácticas educativas, para que cada vez existan más facilitadores de la comunicación, a través de las charlas y capacitaciones que fomenta el proyecto educativo “Ida y vuelta”;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer y distinguir a la Escuela N° 1-057 “Eugenio Jardel”, por su Proyecto “Ida y Vuelta”, relativo a visibilizar y capacitar sobre la importancia de la utilización de pictogramas, en la comunicación de las personas con autismo.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.